



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**ACUERDO REGIONAL N° 215-2020-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 16 días del mes de junio de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el turno de exposición del Sub Gerente de Desarrollo Social, sobre la Aprobación del Dictamen respecto a la Central Regional de Regulación de Referencia, Contra referencia, Consulta Externa y apoyo al diagnóstico de emergencia y urgencia médica de la Región Junín, el Sub Gerente indica que la central de referencia y contra referencia tendrá la finalidad de regular todas las llamadas que ingrese a la línea SAMU para que coordinen los traslados de los pacientes programados por consultas externas y apoyo de diagnósticos que la referencia indique.

Que, complementando la exposición del Sub Gerente de Desarrollo Social, la Directora Regional de Salud de las Personas, señala que dicho dictamen busca que el centro de llamadas SAMU tenga a disposición las ambulancias, y si fuese el caso sean atendidos los pacientes en el lugar que se suscite el accidente, el cual este proyecto sería un aval a la necesidad pública en base al beneficio de la salud de la población, además dicha ordenanza permitirá atender los casos de emergencia a nivel de la Región Junín.

Que, ante lo vertido por los funcionarios, el Consejero Versael Díaz Gallardo señala que el Pleno del Consejo debe posponer este tema para una siguiente sesión de consejo debido a que necesita más análisis, evaluación y verificación en cada una de sus provincias, el tipo de ambulancias, la cantidad de personal, etc.

Que, el Pleno del Consejo Regional en mérito al pedido del Consejero Versael Díaz Gallardo y siendo un tema que requiere mayor análisis, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros acuerda, posponer para una siguiente sesión de Consejo Regional la aprobación del Dictamen N° 002-2020-GRJ-CR/CPS y emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: POSPONER**, para una siguiente sesión de Consejo Regional, la aprobación del Dictamen N° 002-2020-GRJ-CR/CPS que "Aprueba el Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba la implementación de la Central Regional de Regulación de Referencia, Contra referencia, Consulta Externa y Apoyo al Diagnóstico de Emergencia y Urgencia Médica de la Región Junín, a fin de que los miembros del Consejo Regional evalúen y corroboren datos en cada una de sus provincias.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de Junio del año dos mil veinte.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

ABIMAE P. ROJAS TICSE  
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdoba Capucho  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL JUNÍN  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN